

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de junio de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 1 de julio de 2004, sobre proyecto de urbanización de suelo industrial en ctra. EX-300, Km. 1,5.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de junio de 2004, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Suelo Industrial en Ctra. Ex-300, Km. 1,5 de Almendralejo, redactado por D. Antonio Molino Barrero y promovido por Explotaciones Agropecuarias La Hera, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 5 de julio de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Suelos No Urbanizables en el Sitio de Sancho (San Roque) y Dehesa de Arriba (Ctra. de Alange).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 5 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 1 de julio de 2004, sobre modificación nº 4/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 28 de junio de 2004 ha sido aprobado inicialmente la Modificación nº 4/2004 del PGOU de Don Benito, redactada por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, cuyo objeto es modificar las NN.UU. del PGOU, Subsección 5^a, Uso de Equipamientos, art. 6.5.41, Aparcamientos Públicos.

Asimismo acordó:

— Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 1 de julio de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 5 de julio de 2004, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria con fecha 30 de junio de 2004, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín, a iniciativa de Maximino Moreno, S.A., según proyecto redactado por el arquitecto D. Benito Sierra Velásquez, se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley